

Universidad Nacional de Córdoba 2022

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021- 00107202-UNC- ME#FCQ- Hras extras Cra. Kruger

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección del Área Económica Financiera a orden 103 del expte. de referencia, respecto del pago de horas extras a la Cra. María Eugenia KRÜGER a fin de regularizar registro comprobantes PILAGA - A Central durante el mes de Diciembre del corriente año.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la RR 1231/21 por la que se delega a las facultades y demás dependencias de la UNC, la organización del retorno paulatino cuidado a la presencialidad;

El V°B° del Secretario General de la Facultad a orden 105;

Lo informado por el departamento de Sueldos a orden 106 del expte. de referencia;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer el pago de 30 (Treinta) horas extras correspondientes al mes de DICIEMBRE/21, a la Cra. María Eugenia KRÜGER (Legajo 50.838) agente Categoría 7 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$ 36.948,63 (Pesos Treinta y Seis Mil Novecientos Cuarenta y Ocho con 63/100).-

Artículo 2°: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.-

Artículo 3º: La suma total de estas horas extras serán atendidas con partidas de Fondo Universitario - Fuente 16.-

Artículo 4°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes